

2) DOCUMENTO AMBIENTAL

DOCUMENTO AMBIENTAL

ÍNDICE

1. DATOS DEL PROMOTOR	2
2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	2
3. DEPÓSITO FINAL DEL MATERIAL DE RECHAZO DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN	10
3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA A NIVELAR.....	10
3.2. CUBICACIÓN	12
4. ALTERNATIVAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	14
5. IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS.....	15
4.1. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S.....	17
4.2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA MEDIANTE LOS RECHAZOS DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA PLANTA DE RCD'S	22
6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS	25
5.1. MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S.....	26
5.2. MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA MEDIANTE GRUESOS DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RCD'S.....	27
7. SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	29
6.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S	29
6.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA MEDIANTE LOS GRUESOS DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RCD'S.....	31
8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA	32
9. PRESUPUESTO.....	32
10. PLANOS	35

1. DATOS DEL PROMOTOR

El presente documento se redacta a petición de D. César Gómez Gómez, con D.N.I. 70.876.616-T, representante legal de la empresa **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA, S.L.**, con C.I.F. B-10043552, y domicilio social en Torrecilla de los Ángeles, Ctra EX – 204, Km. 33,3, (10.869 - Cáceres).

Una de las actividades principales de la empresa es la construcción, por lo que con esta AAU pretende la autogestión de los RCD's de las obras que ejecuta en el entorno de Montehermoso.

2. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

Definición

La autorización ambiental unificada que se pretende conseguir tendrá por objeto el:

ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Se pretende obtener autorización para:

- i. Recoger y transportar residuos de construcción.
- ii. Mantener los residuos de construcción almacenados en condiciones adecuadas.
- iii. Valorizar los residuos de construcción atendiendo a su naturaleza.
- iv. Transferir los residuos de construcción atendiendo a su naturaleza,

Las cantidades anuales estimadas de almacenamiento y gestión son las siguientes:

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad anual (Tn/año)	Tratamiento y Destino	Operaciones de valorización (Anexo II Ley 22/2012)
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07	Obras de construcción y demolición	150	Valorización mediante separación y tratamiento en planta	R13
Mezclas bituminosas	17 03 02		100		R13

distintas de las especificadas en el código 17 03 01					
Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02		100		R13
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03	17 09 04		150		R13
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04		100	Restauración de zonas degradadas	R12, R13
TOTAL (Tn/año)			600		

Características

Las operaciones que se realizarán en las instalaciones, atendiendo a lo que marca la normativa, serán las siguientes:

i. Recogida y transporte de los residuos de construcción

Se realizará mediante contenedores o camiones propiedad de la empresa, desde el centro de producción del residuo hasta la instalación. Esta operación incluirá una clasificación previa del residuo atendiendo a su naturaleza, tras una inspección que garantice la aceptación del mismo.

La mayor parte de los residuos procederán de las propias obras que ejecute la empresa.

ii. Almacenamiento de los residuos de la construcción

Se procederá al almacenamiento de los residuos. Este proceso se realizará según la naturaleza del residuo, directamente sobre la superficie del terreno (pavimentado ó no), o sobre contenedor.

Si entre los residuos separados hay alguno de los clasificados como peligrosos por la Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, deberán almacenarse en superficie cubierta e impermeable y cumpliendo con lo establecido por el RD 833/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, retirándose lo antes posible por una empresa gestora de residuos, autorizada por la Junta de Extremadura.

iii. Valorización de los residuos de la construcción

Se procederá a la recuperación de todos aquellos residuos que puedan ser aprovechados para usos posteriores. Para esta tarea se proyecta emplear temporalmente una planta móvil de tratamiento en régimen de alquiler.

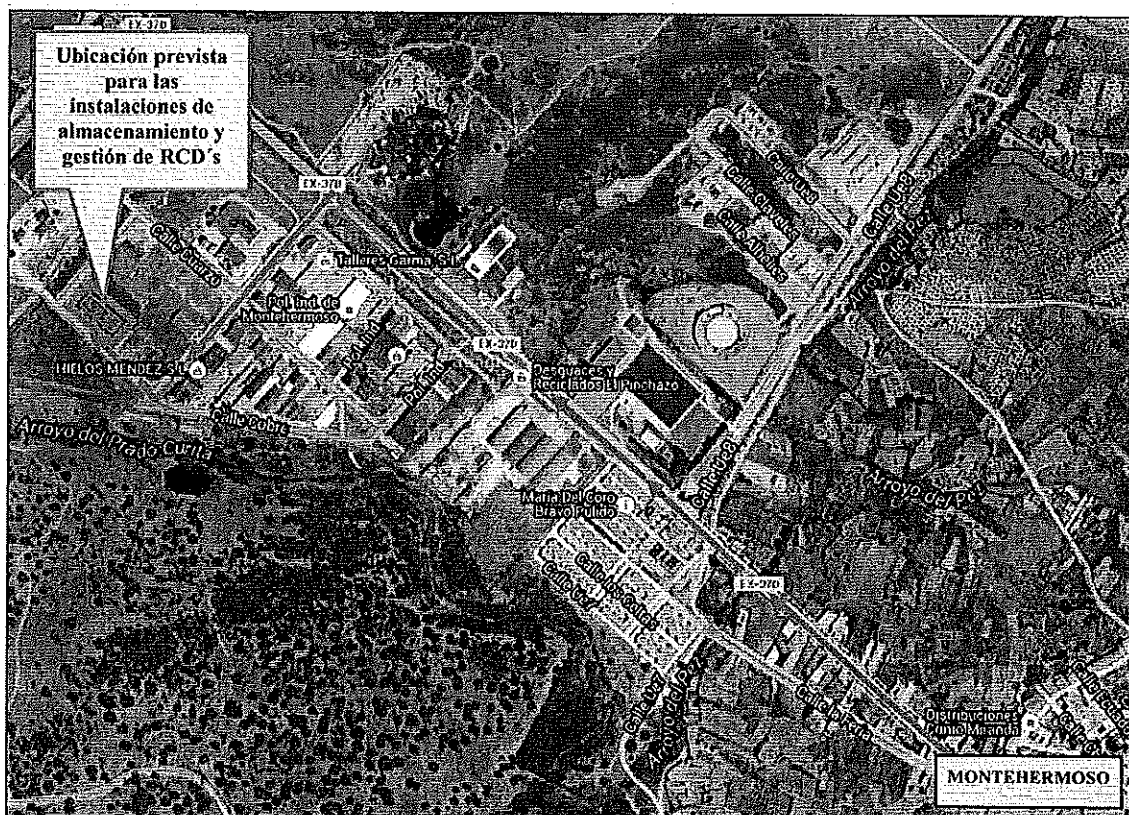
Los rechazos resultantes del proceso de tratamiento se aprovecharán para la nivelación de una propiedad privada.

iv. Transferencia de los residuos no aprovechables

Se procederá a la transferencia de los residuos no aprovechables hacia otros gestores autorizados para su correcta gestión ambiental.

Situación geográfica

Las instalaciones se localizarán en el Polígono Industrial de Montehermoso (Cáceres), más concretamente, en la C/ Basalto, Parcelas 13, 14, 15 y 16.



Plano ubicación local y acceso

Las coordenadas UTM aproximadas donde se tiene previsto instalar el centro de gestión de residuos de construcción y demolición son las siguientes (Huso 29, ETRS-89):

X: 724.077

Y: 4.441.621

El acceso puede realizarse desde Montehermoso, tomando la carretera EX – 370. Entrando al polígono industrial por la Calle Cobalto, y continuando por la misma hasta el final y girando después a la derecha, se llega a las parcelas donde se tiene previsto la instalación del centro de almacenamiento y gestión de RCD's.

Descripción de los equipos

Se proyecta el empleo de un equipo móvil en régimen de alquiler para el tratamiento de los residuos. El empleo de este equipo se realizará cuando el material almacenado sea el suficiente para amortizar el coste de su alquiler, entendiéndose que esto sucede cuando el volumen de RCD'S alcanza el 70 % del estimado como máximo.

Las características exigibles al equipo móvil que se pretende utilizar para esta tarea son:

- Tolva de recepción: longitud 3.340 mm. ancho 2.340 mm. altura 3.220mm.
- Cinta Transportadora Principal: Ancho 1.200 mm. Altura de descarga 3.000 mm.
- Producción máxima 1:50: 250-280t/h.
- Potencia: 291 Kw. a 2.200 r.p.m.

Como planta de proceso completa, este equipo móvil utiliza una machacadora de mandíbulas para el tratamiento del material. Tras la trituración, el material pasa por un separador magnético permanente y el material ya clasificado sale por la cinta transportadora que tiene el propio equipo. También cuenta con un sistema de soplado para la eliminación de elementos de fácil dispersión con el viento (plásticos y papel). El sentido de rotación de la criba puede invertirse según las necesidades, a fin de aumentar la capacidad de cribado o la eficiencia. Para facilitar el mantenimiento o el cambio de la malla de la criba, el módulo de cribado puede abrirse hidráulicamente.

Este tipo de instalación es un equipo autoportante móvil que funciona con combustible, disponiendo de un tanque de combustible de alrededor de 400 litros.

Requisitos de superficie

La superficie destinada a la gestión de residuos dentro de la parcela del polígono industrial será:

Zona	Superficie (m ²)
A.2.1. Área de residuos no aptos, con código LER 17 02 01, 17 02 02, 17 02 03 y 17 04	47,5
A.2.2. Área de almacenaje de residuos peligrosos	12
A.2.3. Área de recepción de RCD's mezclados	27,5
A.2.4. Área de acopio de RCD's limpios, con código LER 17 01 07, 17 03 02, 17 08 02 y 17 09 04	27,5
A.1.1. Área de acopio de RCD's tratados	30
A.1.2. Área de acopio de residuos LER 17 05 04 (tierras limpias)	25
A.1.3. Área de acopio de gruesos	25
Área planta de tratamiento móvil	30
Área construcciones (caseta control, oficinas y aseos)	24
SUPERFICIE TOTAL	248,5

(*) No se han tenido en cuenta las zonas de tránsito para obtener la superficie total del cuadro anterior. Contando el área de las zonas de paso, se obtendría una superficie aproximada de 581 m².

(**) Hay que tener en cuenta que la distribución de las instalaciones es aproximada. En el momento de construcción de las mismas podría haber una ligera variación.

Báscula

El control de la naturaleza y cantidad de los residuos que entrarán y saldrán de la planta, así como de los áridos reciclados resultantes del proceso de valorización se realizará mediante su pesaje en la báscula que posee la empresa en la misma parcela.

Pavimentaciones

Se proyectan dos tipos de pavimentaciones en función del uso:

- Pavimentación tipo I

El área de almacenamiento de tierras limpias y la zona de acopios del material ya tratado se ubicará sobre material granular consolidado. Se garantiza una capa de 20 cm sobre la que se depositarán las tierras limpias para que no haya contacto directo con el suelo de la parcela.

- Pavimentación tipo II

Se realizará la construcción de una solera de hormigón de 15 cm. de espesor, apoyada sobre un suelo granular adecuado. De esta forma se evitará cualquier tipo de contaminación del suelo por los posibles derrames de aceite que se puedan originar.

Se ejecutará en las áreas de recepción de los residuos, zona de almacenamiento de contenedores y otros residuos, área donde se localizará la planta de tratamiento móvil y en el acceso.

En el resto de las parcelas se dejará el terreno natural compactado.

Edificaciones

Se contemplan las siguientes construcciones:

- 1- Caseta de unos 16 m², que constará de espacio para oficinas y aseos para el personal. Será de tipo prefabricado de fácil montaje, sobre una solera de hormigón ligeramente armado, de 20 cm de espesor, y con conexión a las redes generales. Su estructura está ejecutada con perfiles metálicos que soportan el cerramiento compuesto por bloques de hormigón prefabricado o paneles de chapa. El suelo suele ejecutarse con una losa prefabricada de hormigón, mientras que el techo instalado a una altura útil de 2,20 m, está compuesto por capa exterior de teja árabe apoyada sobre rasillón de hormigón prefabricado que es sustentado por la estructura metálica.
- 2- Cabina de 4 x 2 m² para el control de pesaje de la báscula. Será de las mismas características constructivas que la caseta.

Cerramiento perimetral

Se proyecta el cerramiento de las parcelas mediante su vallado perimetral para evitar la entrada al recinto de personal ajeno a la actividad fuera del horario laboral o de un modo incontrolado, evitando el riesgo intrínseco que conlleva el acceso a las instalaciones.

Este vallado se realizará con bloques de hormigón hasta alcanzar una altura aproximada de 1,5 m y una malla metálica de un 1,5 m de altura por encima. Con este tipo de cerramiento se conseguirá, además de una medida de seguridad, una pantalla que mitigue la contaminación atmosférica y acústica. Al mismo tiempo, en caso de que algún material ligero fuese arrastrado antes de ser separado en la zona de recepción, ayudará a que no salga del recinto.

Altura de los acopios de residuos

Las alturas previstas para los acopios dependerán del movimiento de la actividad y del área prevista, de modo que no se prevé superar alturas superiores a 3 m, ajustado al cerramiento perimetral.

Volumen máximo de material acopiado

El volumen máximo estimado de material acopiado será el siguiente:

Zona	Volumen (m ³)
A.2.1. Zona de residuos no aptos, con código LER 17 02 01, 17 02 02, 17 02 03 y 17 04	135
A.2.2. Zona de almacenaje de residuos peligrosos	1
A.2.3. Zona de recepción de RCD's mezclados	82,5
A.2.4. Zona de acopio de RCD's limpios, con código LER 17 01 07, 17 03 02, 17 08 02 y 17 09 04	82,5
A.1.1. Zona de acopio de RCD's tratados	90
A.1.2. Zona de acopio de residuos LER 17 05 04 (tierras limpias)	75
A.1.3. Zona de acopio de gruesos	75
TOTAL	541

Contenedores para recogida y almacenamiento de residuos

Se dispondrán en el área de residuos inertes una serie de contenedores para la recogida y almacenamiento de los residuos.

Según el tipo de residuos, se dispondrán:

- 3 contenedores de 5 m³ para almacenamiento de vidrio, madera, metales, plásticos y papel y cartones. Los contenedores para papel-cartón y plástico poseerán tapa para evitar el arrastre de los materiales ligeros por el viento.
- 1 contenedor de 1 m³ para almacenamiento de residuos peligrosos.

Se dispondrán varios muros de separación con bloques de hormigón de 1 - 1,5 m de altura para alojar por separado maderas, hierros y los gruesos. Se dejará un espacio entre muros de unos 4 - 5 m.

Red de drenaje y saneamiento

Las parcelas disponen de conexión a la red de saneamiento del polígono industrial, pudiendo recoger, por un lado, las aguas procedentes de los aseos del personal y, por otro, las aguas pluviales de que caen sobre las parcelas.

Para el control de las aguas pluviales que precipiten sobre el recinto de los residuos inertes, se proyecta la construcción de una cuneta de hormigón en el perímetro de la superficie dedicada al acopio de los mismos, vertiendo después a un arenero, conectado a una arqueta mediante una tubería enterrada de 250 mm de diámetro.

Junto al área de vertido de residuos que no vengan en contenedores se proyecta un caz para el drenaje superficial de posibles lixiviados como consecuencia de residuos no deseados que no se detecten entre los recepcionados. Este caz se comunicará con un arenero y una cámara separadora de hidrocarburos que se alojará junto a la plataforma de recepción de RCD's. La cámara de grasas irá conectada a una arqueta de toma de muestras, la cual se unirá a una arqueta mediante tubería de PVC enterrada de 250 mm de diámetro.

Los lixiviados de la cámara de hidrocarburos serán retirados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

Las aguas residuales de los vestuarios y oficinas irán unidas a una arqueta mediante un tubo de PVC enterrado de 250 mm de diámetro.

Estas tres zonas se conectarán mediante una tubería de PVC enterrada de 160 mm de diámetro a la red de saneamiento del polígono industrial.

Red de abastecimiento

La actividad prevista no demanda consumo de agua al tratarse de un proceso por vía seca. No obstante, habrá conexión con la red de abastecimiento del polígono para los aseos de las oficinas y se dispondrá una boca de agua para aplicar las medidas contra el polvo. La acometida se realizará mediante una tubería de PEAD de 90 mm de diámetro.

Área de almacenamiento de otros residuos

Se establece un área para el almacenamiento de residuos peligrosos detectados tanto en el proceso de admisión (aquellos que puedan venir mezclados con el resto de residuos inertes) como lo generados por la propia actividad.

Características técnicas

Se proyecta la construcción de una solera impermeable de hormigón, resistente a las propiedades físico-químicas de los residuos almacenados, cubierta superior mediante una marquesina metálica para evitar que el agua de lluvia pueda provocar incremento de volumen o arrastre de contaminantes y así proteger a los residuos peligrosos de los efectos de la radiación solar, con un contenedor metálico de 1 m³ para la recogida de botes de pinturas y otros residuos que contengan hidrocarburos.

Para la recogida de derrames o vertidos en la solera de esta zona, se proyecta construir una red de saneamiento compuesta por un sumidero conectado a un depósito de PVC (1 m³) colocado en el interior de una arqueta junto a las instalaciones, completamente enterrado.

Se pondrá especial atención en la separación de los residuos por su tipología, evitando su mezcla, y se identificarán correctamente.

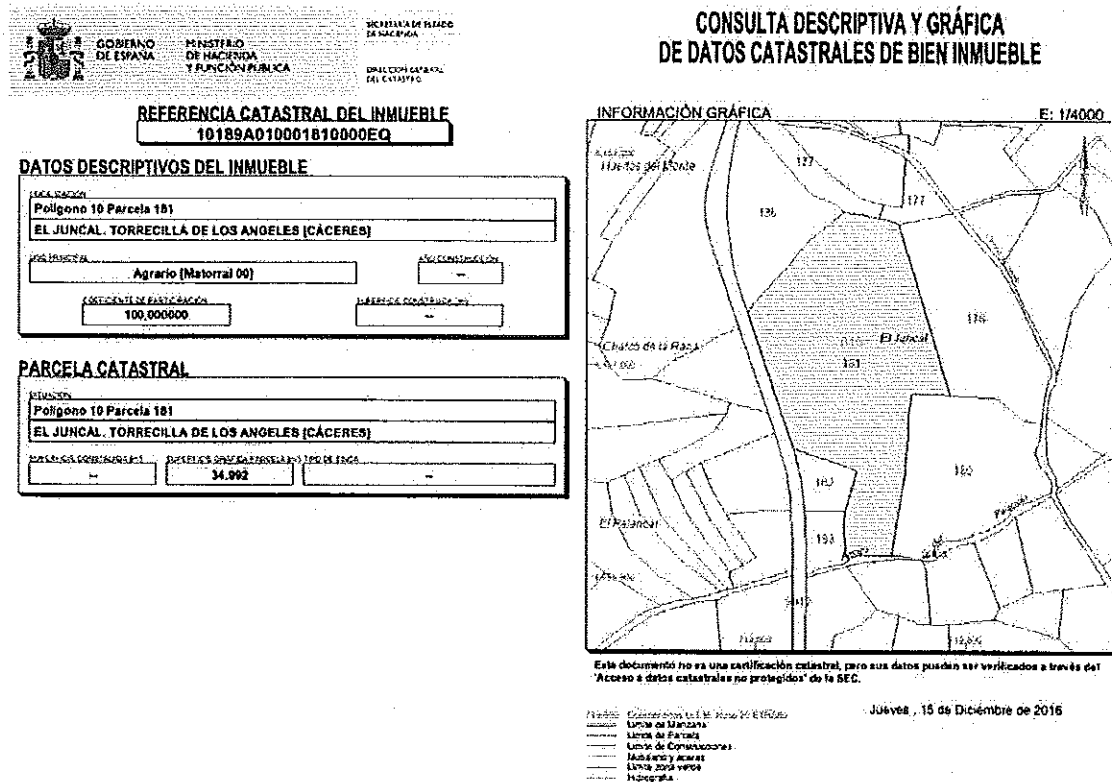
Estos residuos serán retirados por un gestor autorizado por la Junta de Extremadura.

3. DEPÓSITO FINAL DEL MATERIAL DE RECHAZO DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN

El rechazo del tratamiento será gestionado por la propia empresa para su eliminación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, mediante su depósito en una parcela privada donde se pretende su nivelación.

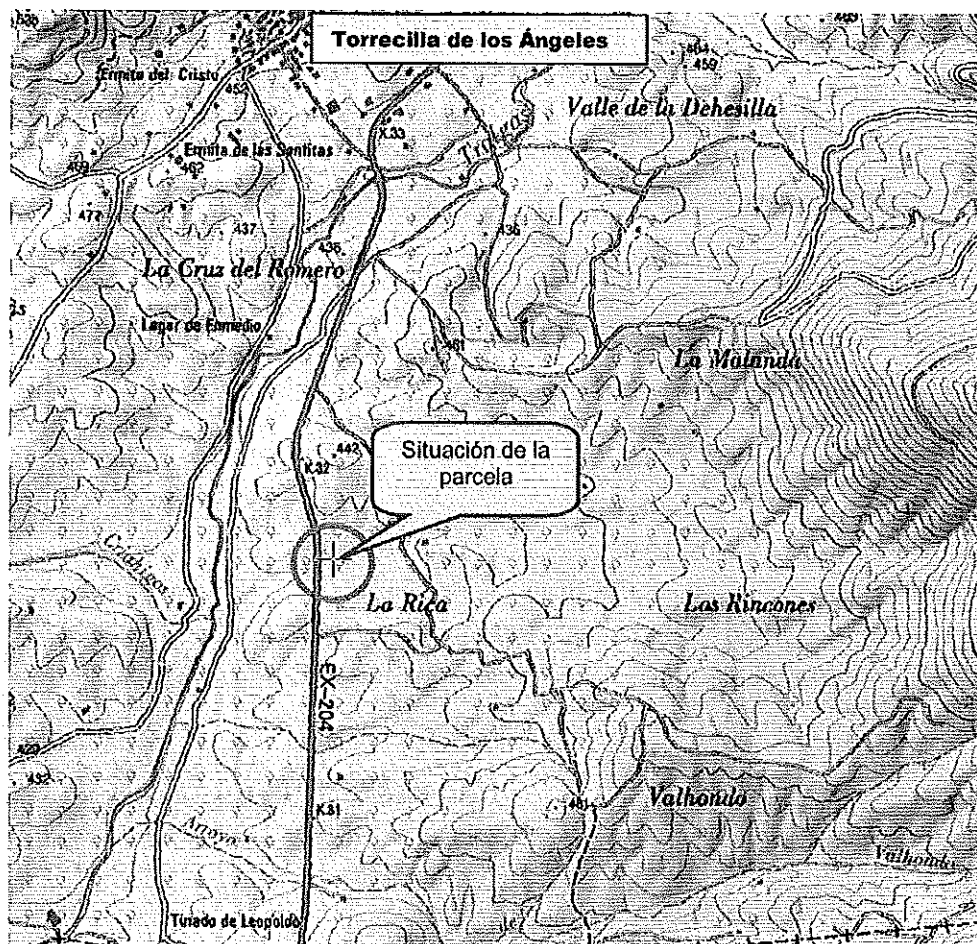
3.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA A NIVELAR

Catastralmente, la zona donde se tiene previsto el depósito de los gruesos o rechazos de la operación de valorización de los RCD's y material no aprovechable para su venta o uso interno de la empresa se corresponde con la *parcela 181 del polígono 10 del término municipal de Torrecilla de los Ángeles*.

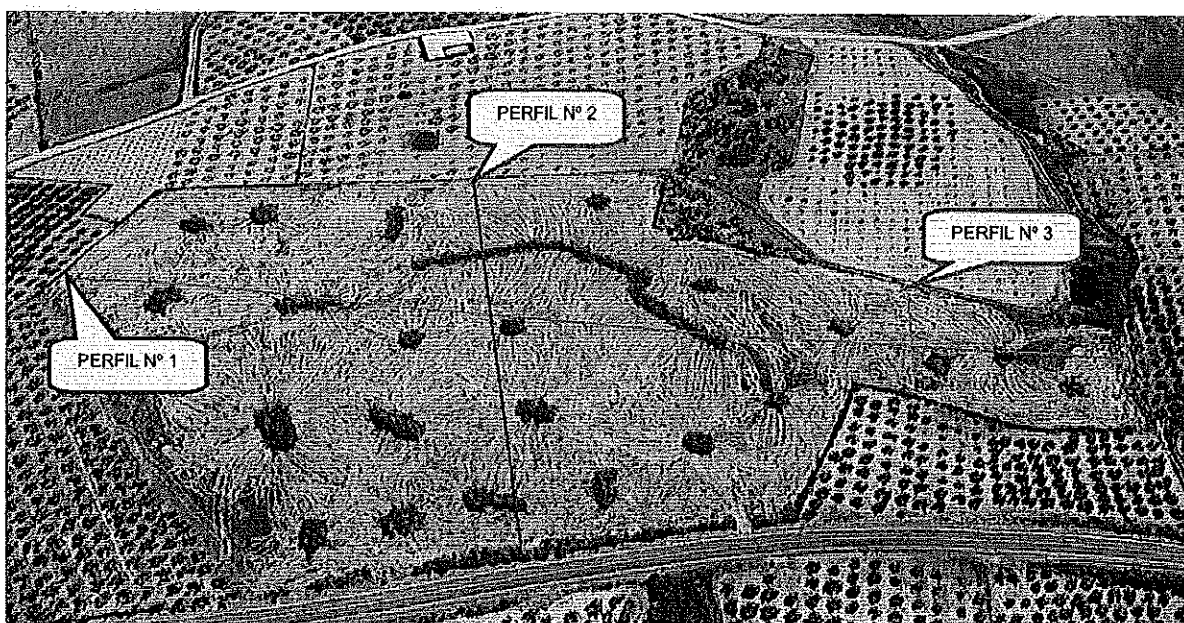


Fuente: Catastro

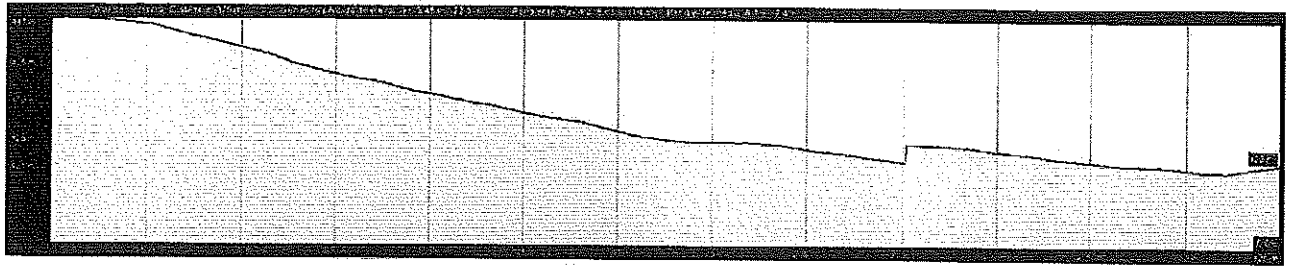
El acceso a la finca se puede realizar desde la carretera EX - 204, P.K. 31780 entre Villanueva de la Sierra y Torrecilla de los Ángeles.



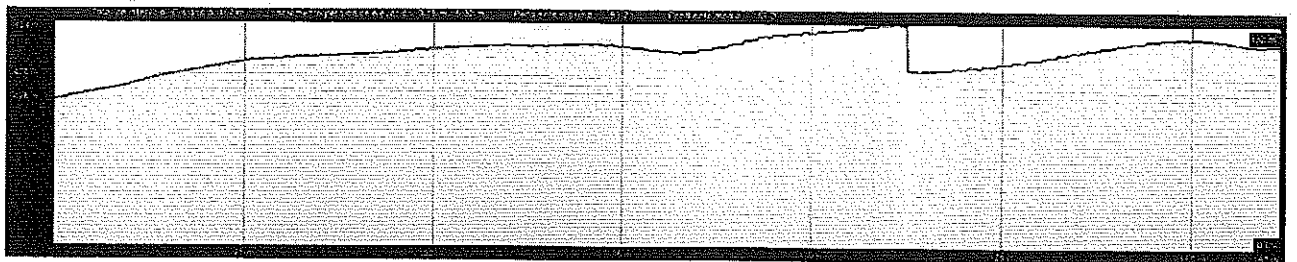
Fuente: SIGPAC



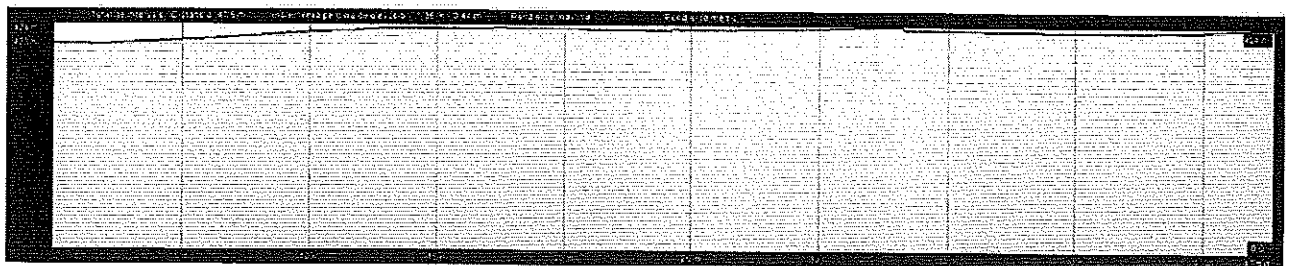
Fuente: GoogleEarth



Perfil N° 1



Perfil N° 2



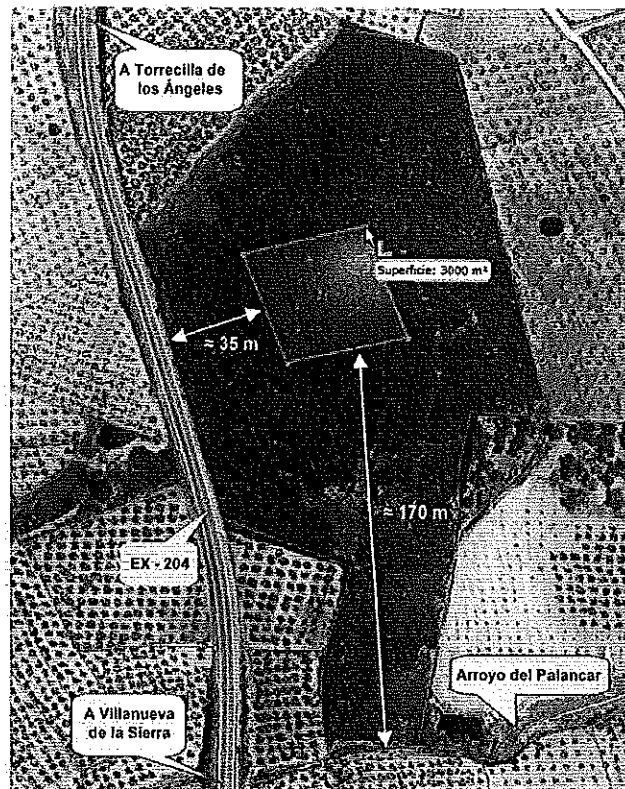
Perfil N° 3

Los trabajos que se tienen previstos efectuar van encaminados a la nivelación de la parcela mediante el aporte de material de rechazo de la planta de tratamiento de RCD's para poder ubicar una explotación avícola de cebo de Broilers, la cual tiene licencia municipal para la realización de las obras.

Actualmente la parcela presenta una topografía irregular, tal como puede observarse en los distintos perfiles, por lo que se pretende hacer una plataforma nivelada para ubicar las instalaciones necesarias para la actividad mencionada, consistentes en una nave (de dimensiones 130 m x 16 m) y sus instalaciones para la cría y engorde de pollos.

3.2. CUBICACIÓN

Después de estudiar la zona, podemos hacer una cubicación aproximada de la cantidad de material que se utilizará para realizar las labores expuestas.



Zona aproximada donde se ubicarán las instalaciones

La cubicación será la siguiente:

- Área a rellenar: 3.000 m²
- Profundidad media: 1 - 1,5 m
- Volumen de material a depositar para el relleno: 4.500 m³

Por tanto, el volumen total de material a depositar sería de aproximadamente 4.500 m³.

Servicios afectados

No hay ningún servicio afectado en el entorno de la zona que se pretende rellenar.

Accesos

El acceso se realizará por el existente desde la EX - 204, no siendo necesario la construcción de nuevos caminos.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para las obras de relleno se fija en 4 años.

4. ALTERNATIVAS Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La empresa EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA, S.L. se dedica a excavaciones de terrenos, explotación y fabricación de áridos y hormigones y a la construcción y reparaciones en general.

Conocedor del sector de la construcción, el titular pretende dar respuesta a una demanda actual del mercado y a su propia necesidad, complementando así su actividad empresarial y aprovechando las sinergias que puedan crearse.

Justificado el motivo empresarial que origina el interés del proyecto, a continuación se detallan otros condicionantes que facilitan la implantación de la actividad empresarial, como son:

Idoneidad del emplazamiento elegido:

- Las parcelas donde se pretenden situar las instalaciones se encuentran en un polígono industrial totalmente urbanizado y disponiendo de todos los servicios destinados a la actividad industrial.
- Se dispone de facilidad de acceso a las vías de comunicación, adecuadas para el tránsito de vehículos.
- Por otro lado, se dispone de espacio suficiente dentro de las parcelas para la instalación y funcionamiento de la actividad.
- Desde un punto de vista ambiental, el emplazamiento elegido cumple con las exigencias necesarias para la integración ambiental de la actividad, siendo una zona de calidad ambiental reducida debido a la presencia de otras industrias.
- Respecto a la parcela donde se pretenden depositar los rechazos, la empresa tiene autorización de los propietarios y dispone de facilidad de acceso a las vías de comunicación.

Disponibilidad de materias primas:

El empresario obtiene materiales para reciclar procedentes de obras de construcción y demolición de la zona.

Cumplimiento normativo:

Desde un punto de vista urbanístico y ambiental, el emplazamiento elegido se ajusta a la normativa legal vigente. En cuanto al resto de normativa, la instalación se proyecta de acuerdo a la misma para su justificación.

De esta forma, bajo los criterios de idoneidad del emplazamiento, disponibilidad de las materias primas y cumplimiento normativo, la solución descrita en el proyecto es la que mejor se acerca a las necesidades del promotor, por lo que se plantea esta **alternativa** como **única**.

5. IDENTIFICACIÓN Y PREDICCIÓN DE IMPACTOS

Para realizar el estudio de impacto ambiental se realiza una valoración cualitativa, en la que se consideran todos los parámetros que afectan al medio natural, estudiados éstos en la cada zona de actuación.

Acciones del Proyecto

Las acciones del proyecto que pueden considerarse como impactantes desde el punto de vista medioambiental son las siguientes:

- *Funcionamiento de los equipos.*
- *Generación de residuos.*
- *Vertidos.*

Las acciones mencionadas pueden originar sobre el medio diversos efectos:

- *Contaminación acústica.*
- *Contaminación atmosférica.*
- *Vertidos.*

Identificación y predicción de impactos

En el presente apartado se realiza una identificación del conjunto de factores susceptibles de recibir impactos como consecuencia de la implantación material del proyecto, tanto en el área de actuación como en su zona de influencia.

Para ello, se analizarán las distintas acciones del proyecto que pueden ser causa de efectos en el medio. Se estudian las posibles repercusiones a todos los niveles.

Del análisis anterior se extrae una valoración global del conjunto de impactos que pueden generarse o inducirse en el medio, definiendo su importancia, aceptabilidad y compatibilidad con las actuaciones en el ámbito de referencia.

Fases del proyecto

Se analizan en este apartado todas las acciones provocadas en las tareas de implantación, así como las inducidas por el funcionamiento que van a ser posible causa de efectos a cualquier nivel de los indicados con anterioridad.

Fase de funcionamiento

En esta fase un factor negativo será la emisión de gases y partículas de polvo.

Fase de nivelación y acondicionamiento de la parcela

Igualmente, en esta fase, un factor negativo será la emisión de gases y partículas de polvo.

Evaluación de impactos

En este apartado se evaluarán las acciones susceptibles de producir impacto, identificando su naturaleza, y teniendo en cuenta las medidas correctoras a introducir. Todos estos impactos van asociados al de la propia explotación.

A continuación, se definen las características de los impactos:

Carácter genérico del impacto: Consideración negativa o positiva respecto al estado previo a la actuación. Su valoración será POSITIVA o NEGATIVA.

Tipo de acción del impacto (relación causa- efecto): Indica el modo de producirse la acción sobre los elementos o características ambientales. Se valorará como DIRECTA o INDIRECTA.

Sinergia o acumulación: Hace referencia a la existencia de efectos poco importantes individualmente considerados, que pueden dar lugar a otros de mayor entidad actuando en su conjunto; o posible inducción de impactos acumulados. Se valora con SI o NO.

Proyección en el tiempo: Considera si el impacto se presenta de forma intermitente mientras dura la actividad que lo provoca, valorándose en este caso como TEMPORAL, o bien si aparece de forma continuada mientras dura la actividad que lo produce o tiene efecto intermitente pero sin final, valorándose como PERMANENTE.

Proyección en el espacio: Se define, si el efecto es puntual, como LOCALIZADO, y si se hace notar en una superficie más o menos extensa, como EXTENSIVO.

Cuenca espacial del impacto: Si el efecto de la acción se produce en las inmediaciones de la actuación o por el contrario se manifiesta a distancia apreciable de la actuación, se valora como PRÓXIMO A LA FUENTE o ALEJADO DE LA FUENTE respectivamente.

Reversibilidad: si las condiciones originales reaparecen al cabo de un cierto tiempo se considera REVERSIBLE, y si la sola acción de los procesos naturales es incapaz de recuperar aquellas condiciones originales se considera IRREVERSIBLE.

Recuperación: Cuando se pueden realizar prácticas o medidas correctoras viables que aminoren o anulen el efecto, se considera RECUPERABLE, cuando no sean posibles estas prácticas, se considera IRRECUPERABLE.

4.1. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S

PAISAJE:

Las parcelas se encuentran en un polígono industrial, por lo tanto, la inclusión de esta actividad no supone una alteración significativa del mismo.

CRITERIO	EVALUACION
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	SI
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

En consecuencia, el impacto visual que producirá la introducción de la planta en el entorno se considerará COMPATIBLE.

FAUNA:

El impacto que ejercerán las instalaciones de almacenamiento y gestión de RCD's se puede concretar en estos riesgos:

- Molestia a la fauna.
- Atracción de especies nuevas.
- Migración de ciertas especies.

Dado que el área donde se proyecta implantar la actividad de gestión y almacenamiento de RCD's se encuentra en un polígono industrial, la presencia de fauna en este lugar es prácticamente inexistente, por lo que la influencia del funcionamiento normal de la actividad será asumible.

CRITERIO	EVALUACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

Se ha proyectado la colocación de un cerramiento perimetral en las parcelas, de forma que la zona no sea accesible a personal ajeno a la empresa, ni a animales.

VEGETACIÓN:

A simple vista su intensidad es baja, ya que no existe vegetación en las parcelas donde se pretenden ubicar las instalaciones.

Se tienen que tener en cuenta las emisiones de gases de la propia maquinaria, (pala cargadora, camión, coches) que pudieran originarse y afectar de algún modo a vegetación cercana si no se ponen los medios de prevención, aunque todos estos vehículos cuentan con sus sistemas de protección ambiental de gases.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	SINÉRGICA
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE.
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

AGUA:

El curso de agua más cercano a las parcelas se encuentra a unos 1.400 metros (el Arroyo Pez) y, como se ha comentado anteriormente, la instalación estará ubicada en un polígono industrial, con lo que la afección a los cursos de agua cercanos será nula. El mayor efecto

negativo que puede tener la instalación del equipo sobre las aguas se debe a los vertidos incontrolados de aceites lubricantes, combustible y otros líquidos necesarios para el funcionamiento de las máquinas.

De todos modos, la superficie donde se implantará la actividad será debidamente pavimentada para evitar los vertidos tanto de aceites como otros productos contaminantes.

CRITERIO	EVALUACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE.
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

SUELO:

Las instalaciones tendrán carácter temporal, ya que una vez terminada la actividad, se retirarán.

El funcionamiento de la maquinaria supone un riesgo de infiltración de vertidos, controlable con la introducción de las medidas preventivas necesarias.

CRITERIO	EVALUACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE.
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

No obstante, todas las zonas que son susceptibles de haber derrames o lixiviados de productos peligrosos estarán pavimentadas o asfaltadas.

El cerramiento perimetral de la parcela a base de bloques de hormigón actuará como pantalla para mitigar el ruido.

Un adecuado mantenimiento de la maquinaria, tanto fija como móvil, entre otras medidas, será fundamental para disminuir la afección sobre el medio por el ruido, por lo que no es probable la contaminación acústica del entorno en el que se pretende situar la instalación.

Dictamen y resumen de la valoración global

La implantación de la actividad de almacenamiento y gestión de RCD's dentro de las parcelas no supone un impacto significativo.

A la vista de todo lo estudiado, se resume la valoración global del efecto de la acción de la implantación y puesta en marcha de una planta gestión de residuos de construcción y demolición como **IMPACTO COMPATIBLE**, siendo las afecciones más importantes las causadas por las emisiones de polvo, por el ruido y la generación de residuos. Es aconsejable la aplicación de medidas correctoras que, en algunos casos serán preventivas y, en otros, correctoras, para evitar que los impactos alcancen magnitudes indeseables.

4.2. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA MEDIANTE LOS RECHAZOS DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE LA PLANTA DE RCD'S

PAISAJE:

El paisaje es el factor ambiental más afectado por la actividad, durante la ejecución de la obra, ya que supone un cambio temporal de colores y contrastes con el entorno, si bien tras finalizar los trabajos este impacto desaparece.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	MODERADO

FAUNA:

Las acciones que inciden sobre la fauna son el movimiento y presencia de maquinaria durante los trabajos, que puede dar lugar a la alteración del comportamiento de las especies. No obstante, estos efectos serán de carácter temporal.

La parcela posee un cerramiento perimetral para impedir la entrada de personas y animales.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	MODERADO

VEGETACIÓN:

Actualmente la parcela es de uso agrícola, pero tal como se ha comentado, los propietarios han obtenido licencia de obra para la implantación de una explotación avícola de cebo de Broilers. Esto hace que el impacto sobre la vegetación sea limitado al tener prevista la ubicación de las instalaciones necesarias para la actividad mencionada.

No obstante, deben tenerse en cuenta las emisiones de gases de la propia maquinaria, (pala cargadora, camión, coches) que pudieran originarse y afectar de algún modo a vegetación cercana si no se ponen los medios de prevención, aunque todos estos vehículos contarán con sus sistemas de protección ambiental de gases.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	POSITIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

ATMÓSFERA:

La emisión de partículas (polvo en suspensión y humos), es uno de los factores más perjudiciales para el medio si no se adoptan medidas correctoras. El índice de capacidad dispersante de la atmósfera de la zona es bueno, por lo que el medio sería capaz de asimilar los contaminantes atmosféricos que puedan originarse como consecuencia de la actividad proyectada. Sin embargo, para reducir la afección negativa sobre la calidad del aire es imprescindible considerar una serie de medidas correctoras.

En cuanto a los ruidos, van a tener su origen en el tránsito de la maquinaria y otros vehículos y en el propio funcionamiento de la planta.

Las principales fuentes de emisión de ruidos de la actividad industrial se indican en la siguiente tabla. En dicha tabla se muestran también los niveles de emisión de ruidos previstos.

Fuente sonora	Nivel de emisión (dB(A))
Pala cargadora ó excavadora	85
Camiones	85
Molino de impactos	90
Cribas mecánicas	90
Transportadores de cintas	90

Se estima mediante el empleo de curvas logarítmicas que la acumulación de las distintas fuentes sonoras existentes, de diferentes niveles sonoros, no superan el nivel máximo teórico para el equipo más ruidoso, considerando por tanto el nivel máximo en 90 dB.

Como se ha mencionado, esta actividad se ubicará en un polígono industrial. Los límites admisibles por el Reglamento para estas zonas son los siguientes:

En zona industrial y zonas de preferente localización industrial:

No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo (N.R.E.) sobrepase los siguientes valores:

De día: 70 dB (A)

De noche: 55 dB (A)

Justificación analítica de la validez de la instalación.

Se considera que la actividad a realizar en las instalaciones se ajusta a las especificaciones técnicas del Reglamento, a pesar de desarrollarse un nivel sonoro intolerable en

las mismas, por la situación de las mismas, la distancia a núcleos habitados y la atenuación que se produce del sonido como consecuencia de la difusión y absorción molecular en el medio (aire).

Se justifica analíticamente esta atenuación en función de valores teóricos recogidos en diversa bibliografía y tablas comerciales. Según estos valores se produce una reducción de 6 dB del nivel sonoro cada vez que se dobla la distancia.

El cálculo del nivel de presión sonora, en función de la distancia, se realiza mediante la siguiente ecuación empírica:

$$L_p = L_w + 10 \log \left(\frac{\Phi}{4\pi r^2} \right) \quad \text{donde: } \begin{cases} L_p = \text{Nivel de presión sonora en dB} \\ L_w = \text{Nivel de potencia sonora de la fuente en dB} \\ \Phi = \text{Directividad de la fuente (toma valor 1)} \\ r = \text{Distancia a la fuente} \end{cases}$$

Se tienen en cuenta las siguientes distancias:

Respecto a puntos singulares

- 1. EX-370: 330 m
- 2. CC - 114: 250 m
- 3. Montehermoso: 980 m

Respecto a linderos (tomando como punto de referencia la ubicación de la planta móvil)

- Este: 20 m
- Oeste: 5 m
- Norte: 10 m
- Sur: 7 m

Para estas distancias el L_p en dB será de:

	PTOS SINGULARES			LINDEROS			
	1	2	3	E	O	N	S
Distancias a la fuente (m)	330	250	980	20	5	10	7
Atenuación de la presión (dB)	61,36	58,95	70,82	37,01	24,97	30,99	27,89
Nivel de presión L_p (dB)	28,64	31,05	19,18	52,99	65,03	59,01	62,11

Se comprueba que no se superan ni alcanzan en ningún momento 70 dB, que es el máximo permitido en zonas industriales.

(*) Es importante resaltar que la planta no estará funcionando de forma continua, sino que se pondrá en marcha cuando haya acopio suficiente.

AGUA:

El curso de agua más cercano (el Arroyo del Palancar, afluente del río Traigas) a la parcela se encuentra en la linde sur de esta, a más de 100 metros el lugar previsto para el depósito de los RCD's. No se producirá ningún tipo de contacto con cursos de agua superficiales ni subterráneos, por lo que no habrá afecciones en este sentido.

El mayor efecto negativo que puede tener la actividad sobre las aguas se debe a los vertidos incontrolados de aceites lubricantes, combustible y otros líquidos necesarios para el funcionamiento de las máquinas.

El impacto sobre el agua se valora como compatible, aunque se deberán aplicar una serie de medidas de carácter preventivo para evitar mayores impactos.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

SUELO:

La actuación proyectada supone un impacto localizado sobre el factor suelo, y tiende a una recuperación total del mismo.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	POSITIVA
Tipo de acción del impacto	DIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

ATMÓSFERA:

La emisión de partículas y humos son los factores más perjudiciales para el medio si no se adoptan medidas correctoras. La actividad proyectada es de pequeña envergadura, por lo que las emisiones de ruido y partículas serán asimilables por el medio.

Por otro lado, el relleno y nivelación se realizará de forma discontinua, cuando se tenga suficiente acopio de rechazos en la instalación de gestión de RCD's, por lo que se valora este impacto como compatible.

CRITERIO	VALORACIÓN
Carácter genérico del impacto	NEGATIVA
Tipo de acción del impacto	INDIRECTA
Sinergia o acumulación	NO
Proyección en el tiempo	TEMPORAL
Proyección en el espacio	LOCALIZADO
Cuenca espacial del impacto	PRÓXIMO A LA FUENTE
Reversibilidad	REVERSIBLE
Recuperación	RECUPERABLE
Evaluación global	COMPATIBLE

Dictamen y resumen de la valoración global

El relleno y nivelación la parcela no supone un impacto significativo.

A la vista de todo lo estudiado, se resume la valoración global del efecto de la actividad proyectada como **COMPATIBLE**. No obstante, aunque existen impactos de carácter compatible sobre varios de los factores ambientales analizados, se cree que es preciso realizar mejoras ambientales en el área de actuación para mejorar las condiciones de las mismas, de cara a la conservación del medio ambiente.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS

Para evitar, en la medida de lo posible, graves incidencias, proponemos a continuación una serie de medidas que, en algunos casos serán preventivas y, en otros, correctoras.

Los tipos de medidas correctoras que se plantean se pueden encuadrar en:

- Aquellas que reducen el impacto, limitando la intensidad de las acciones.
- Aquellas que cambian la condición de impacto, favoreciendo los procesos de regeneración.

5.1. MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S

PAISAJE:

Al ser un paisaje local ya alterado previamente por la presencia de otras industrias al tratarse de una parcelas ubicada en un polígono industrial. Se propone:

- Como medida de prevención, se procederá a evitar la acumulación de maquinaria, herramientas, o cualquier otro tipo de desecho.
- Incorporar colores habituales de la zona en la maquinaria, como el blanco o el amarillo apagado.

FAUNA:

El efecto sobre determinada fauna existente dentro de la parcela puede alterar ciertas conductas, pero es habitual el paso de vehículos por la zona.

- Colocar y comprobar periódicamente el estado del vallado perimetral para evitar la entrada de animales.

AGUA:

El factor agua puede verse alterado por algún vertido accidental. Se procederá a:

- La maquinaria que opera cumplirá con las homologaciones o ITV sobre funcionamiento.
- Cualquier elemento que tenga pérdidas o pueda causar cualquier tipo de contaminación será retirado y reparado en sus talleres habituales.
- A efectos legislativos de Residuos, todos los residuos de este tipo será depositados en los recipientes que facilitan las empresas de recogida de estos residuos.

SUELO:

De igual forma que el agua, puede haber riesgo de infiltración de vertidos procedentes del funcionamiento normal de las instalaciones y equipos. Se aplicarán las siguientes medidas:

- Utilización de los caminos existentes para evitar afectar a más superficie de suelo que la estrictamente necesaria.

- Evitar el vertido de materiales o residuos. Todos los sobrantes de la zona serán clasificados y depositados en vertederos autorizados.
- La maquinaria que se utilice debe encontrarse en perfecto estado de mantenimiento con el objeto de reducir las emisiones de humos y ruidos y evitar los posibles vertidos contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.).
- El mantenimiento y reparación de los vehículos se llevará a cabo en talleres autorizados o en una zona prefijada para ello.
- Se aislarán adecuadamente aquellas zonas donde se prevé la colocación de material potencialmente contaminante (bidones de aditivos, aceites, etc.) mediante asfaltado y pavimentación y construcción de cubetos de retención.
- Se construirá una zona de separación y clasificación de residuos.
- Esta recogida la realizará un gestor homologado por la Junta de Extremadura.

ATMÓSFERA:

El funcionamiento de este tipo de instalaciones producirá cierto grado de polvo. Para evitar la emisión de polvo y partículas en suspensión y, sobre todo, en los meses de verano, que son los meses más difíciles de controlar el polvo en suspensión, se aplicarán las siguientes medidas:

- Se humectará todo el residuo de forma previa a su depósito en las instalaciones.
- Se regará mediante un camión cuba las zonas de tránsito.
- Se dispondrán acopios junto a la valla perimetral para evitar emisiones sobre las parcelas colindantes.
- A mayor velocidad de los vehículos, se emitirán más emisiones, por tanto, se limitará la velocidad a 20 Km por hora dentro del recinto donde exista suelo y genere polvo. Otra forma de evitar estas emisiones de polvo sería colocar aglomerado en el acceso.

5.2. MEDIDAS PARA LA ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA MEDIANTE GRUESOS DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RCD'S

PAISAJE:

Las medidas correctoras más importantes a ejecutar son:

- Realizar una limpieza general de la zona afectada a la finalización de las obras. Con esta medida se evitará que queden en el entorno restos que hagan desmerecer con su presencia la calidad paisajística del entorno y la efectividad de las medidas correctoras adoptadas.
- En la medida de lo posible, se debe procurar mantener la vegetación existente, principalmente en las zonas más sensibles.

- Evitar colores llamativos en la maquinaria.

FAUNA:

Las medidas preventivas y correctoras planteadas se describen a continuación:

- Mantenimiento correcto de la maquinaria, en especial de los sistemas de insonorización, para evitar la generación excesiva de ruidos.
- Evitar, en la medida de lo posible, realizar los trabajos en los períodos de reproducción y cría.
- Amortiguación mediante silenciadores instalados en los equipos móviles.
- Evitar el vertido de sustancias contaminantes que puedan afectar directa o indirectamente a la fauna.
- Limitar la velocidad de los vehículos para evitar atropellos de animales.

VEGETACIÓN:

Las medidas de carácter general que deben tenerse en cuenta son:

- Jalonamiento de las áreas estrictamente ocupadas por las obras, con el fin de minimizar al máximo la posible afección a estas formaciones vegetales.
- Riegos periódicos para evitar la acumulación de polvo en las plantas.
- Se eliminará cualquier tipo de material que pueda ser combustible ante cualquier chispa.
- Evitar el contacto directo e indirecto de la vegetación existente en los alrededores con sustancias químicas nocivas o con un Ph excesivo.

AGUA:

Las medidas a aplicar para la conservación del suelo son las siguientes:

- Control exhaustivo de los posibles derrames de material o residuos al cauce.
- La maquinaria que se utilice en las obras debe encontrarse en perfecto estado de mantenimiento con el objeto de evitar los posibles vertidos contaminantes (aceites, hidrocarburos, etc.).
- El mantenimiento y reparación de los vehículos se llevará a cabo en talleres autorizados, nunca en la zona de obras.

SUELO:

Se deben realizar todo tipo de actuaciones destinadas a la gestión y conservación del suelo que eviten su deterioro por pérdida de fertilidad o estructura.

Las medidas a aplicar para la conservación del suelo son las siguientes:

- Delimitación adecuada de la zona de actuación, jalonando provisionalmente estas zonas para evitar afectar a otras superficies por los trabajos inherentes a la obra proyectada. Asimismo, se jalonarán las zonas con especial valor ambiental.
- Realizar las tareas de mantenimiento y reparación de la maquinaria fuera de la zona de obras, en naves situadas en las localidades próximas, para evitar posible contaminación de los suelos.
- Mantenimiento adecuado de la maquinaria.
- Gestión y eliminación adecuada de los residuos generados.
- Evitar el vertido de sustancias potencialmente contaminantes.

ATMÓSFERA:

Para evitar la emisión de polvo y partículas en suspensión y, sobre todo, en los meses de verano, que son los meses más difíciles de controlar el polvo en suspensión, se aplicarán las siguientes medidas:

- Regar mediante un camión-cuba las zonas de tránsito.
- Limitar la velocidad de los vehículos para evitar la generación adicional de polvo en suspensión.

7. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

En este apartado se definen los aspectos objeto de vigilancia, los indicadores establecidos y los criterios para su aplicación.

6.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S

Medio hídrico

Objetivo: Tratamiento y gestión de residuos.

Indicador: Presencia de residuos no gestionados.

Frecuencia: Mensualmente, durante la fase de funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: Presencia de residuos no gestionados.

Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de funcionamiento.

Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas.

Suelo

Objetivo: Comprobar que no se producen vertidos sobre el suelo.

Indicador: Presencia de residuos no gestionados.

Frecuencia: Mensualmente durante la fase de funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: Presencia de manchas de aceites o cualquier otra sustancia contaminante sobre el suelo.

Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de actividad.

Medidas complementarias: Retirada e inertización de las partes de suelo afectadas por el vertido.

Vegetación

Objetivo: Protección de la vegetación en los alrededores de la zona de instalaciones.

Indicador: Porcentaje de vegetación afectada por la actividad en parcelas colindantes.

Frecuencia: Controles trimestrales durante el funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: 20 % de vegetación con evidencias visibles de daño en el entorno de la zona.

Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.

Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas e intensificación de las mismas.

Fauna

Objetivo: Protección de la fauna cercana a la actividad.

Indicador: Presencia de zonas de cría en el entorno de la zona de instalaciones.

Frecuencia: Semestralmente durante el funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: Presencia de zonas de cría en el entorno de la zona de instalaciones.

Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.

Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas para la protección de la fauna.

Calidad del aire

Objetivo: Mantener el aire libre de polvo y emisiones.

Control: mediante revisiones quincenales de estas emisiones.

Indicador: Presencia evidente de polvo y humos.

Frecuencia: Diariamente durante períodos secos y en todo período estival.

Valor umbral: Presencia evidente de polvo.

Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de funcionamiento.

Medidas complementarias: Incremento del riego en superficies polvorosas.

6.2. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARA LA ACTIVIDAD DE NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA PARCELA MEDIANTE LOS GRUESOS DE LA OPERACIÓN DE VALORIZACIÓN DE RCD'S

Medio hídrico

Objetivo: Comprobar que los trabajos se llevan a cabo con la mínima afección a los cursos de agua existentes en la zona.

Indicador: Presencia de materiales en las proximidades de los cauces o avenidas de agua con riesgo de ser arrastrados.

Frecuencia: Trimestralmente, durante la fase de funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: Presencia de materiales no gestionados.

Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de funcionamiento.

Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas.

Suelo

Objetivo: Comprobar que no se producen vertidos sobre el suelo.

Indicador: Presencia de residuos no gestionados, aceites, combustibles u otros sólidos en suspensión no gestionados.

Frecuencia: Mensualmente durante la fase de funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: Presencia de manchas de aceites o cualquier otra sustancia contaminante sobre el suelo.

Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de actividad.

Medidas complementarias: Retirada e inertización de las partes de suelo afectadas por el vertido, control exhaustivo del estado de la maquinaria para evitar vertidos al medio y limpieza periódica de las zonas de trabajo.

Vegetación

Objetivo: Protección de la vegetación en los alrededores de la zona de trabajo.

Indicador: Porcentaje de vegetación afectada por la actividad en parcelas colindantes.

Frecuencia: Controles trimestrales durante la fase de restauración de la parcela.

Valor umbral: 20 % de vegetación con evidencias visibles de daño en el entorno de la zona.

Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.

Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas e intensificación de las mismas.

Fauna

Objetivo: Protección de la fauna cercana a la actividad.

Indicador: Presencia de zonas de cría en el entorno de la zona de trabajo.

Frecuencia: Semestralmente durante el funcionamiento de la actividad.

Valor umbral: Presencia de zonas de cría en el entorno de la zona de trabajo.

Momentos de análisis del valor umbral: En cada control.

Medidas complementarias: Revisión de las medidas adoptadas para la protección de la fauna.

Calidad del aire

Objetivo: Mantener el aire libre de polvo y emisiones.

Control: mediante revisiones quincenales de estas emisiones.

Indicador: Presencia evidente de polvo y humos.

Frecuencia: Diariamente durante periodos secos y en todo período estival.

Valor umbral: Presencia evidente de polvo.

Momentos de análisis del valor umbral: Durante la fase de funcionamiento.

Medidas complementarias: Incremento del riego en superficies polvorientas.

8. MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL SIMPLIFICADA

La actividad queda incluida dentro del Anexo V de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Anexo V: PROYECTOS SOMETIDOS A LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Grupo 9: Otros Proyectos

b) Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el Anexo I que no se desarrollen en el interior de una nave en polígono industrial, o con cualquier capacidad si la actividad se realiza en el exterior o fuera de zonas industriales.

9. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
--------	---------	----------	--------	-------------

CAPÍTULO 01 MEDIDAS INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RCD'S

01.01	ud CONTROL DEL POLVO Partida alzada de las medidas de prevención y control del polvo a aplicar en los focos de emisión.	1,00	250,00	250,00
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------	--------

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE (€)
01.02	ud GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS Recogida y transporte por gestor autorizado por la Junta de Extremadura de residuos peligrosos hasta destino final (bien centro de transferencia o planta de tratamiento) utilizando camión de 3,5 toneladas de peso máximo autorizado. El precio incluye la carga con máquina elevadora de los bidones colocados previamente sobre palets. El precio dado es teniendo en cuenta que la capacidad total del camión será compartida con otros centros productores.	3,00	42,17	126,51
01.04	ud CONTROL AMBIENTAL Partida alzada destinada al control ambiental.	1,00	550,00	550,00
TOTAL CAPÍTULO 01				926,51
CAPÍTULO 02 MEDIDAS IMPACTO AMBIENTAL RESTAURACIÓN PARCELA DEGRADADA				
02.01	ud CONTROL DEL POLVO Partida alzada de las medidas de prevención y control del polvo a aplicar en los focos de emisión.	1,00	100,00	100,00
02.02	m³ DESBROCE Y APILADO DE TIERRA VEGETAL Retirada y apilado de la capa de tierra vegetal, por medios mecánicos, siendo la tierra vegetal almacenada en montones de altura menor a 2 metros, para su posterior reutilización.	900,00	0,87	783,00
02.03	m³ OPERACIONES DE EXTENDIDO DE RCD'S VALORIZADOS Extendido capa de RCD'S valorizados de entre 1 - 1,5 m de espesor.	4.500,00	0,87	3.915,00
02.04	m³ EXTENDIDO DE CAPA DE TIERRA VEGETAL PROCEDENTE DEL DESBROCE Extendido capa de tierra vegetal de 30 cm de espesor sobre el área restaurada.	900,00	0,87	783,00
02.05	ud ACONDICIONAMIENTO FINAL PARCELA Partida alzada para acondicionamiento de la parcela una vez completadas las labores de relleno y nivelación.	1,00	250	250,00
TOTAL CAPÍTULO 02				5.831,00
TOTAL				6.757,51

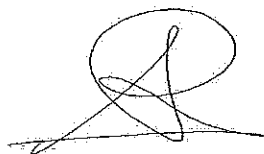
RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS (€)
01	MEDIDAS INTEGRACIÓN AMBIENTAL DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RCD'S	926,51
02	MEDIDAS IMPACTO AMBIENTAL NIVELACIÓN PARCELA	5.831,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		6.757,51

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS.

Cáceres, Febrero de 2017

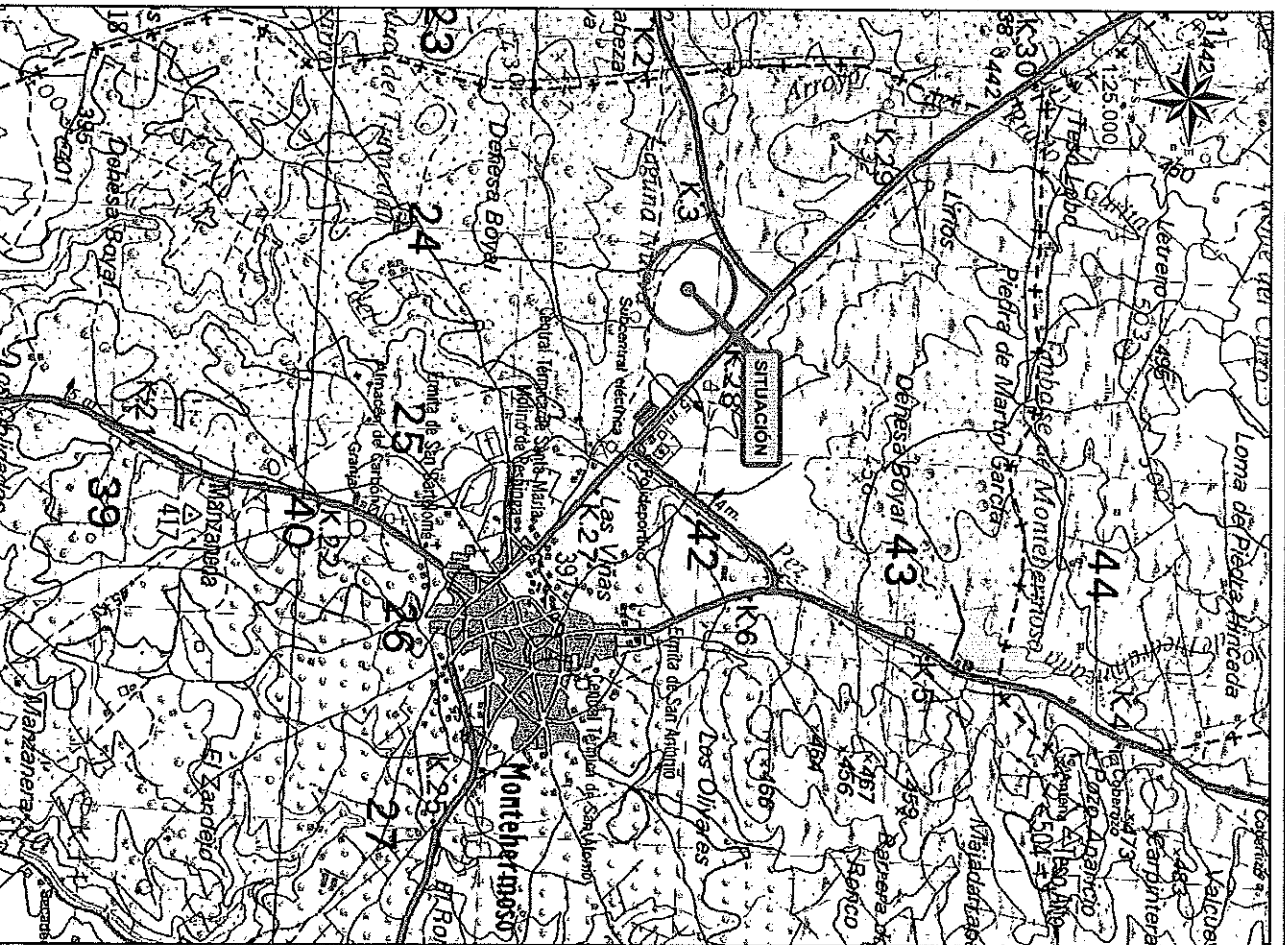
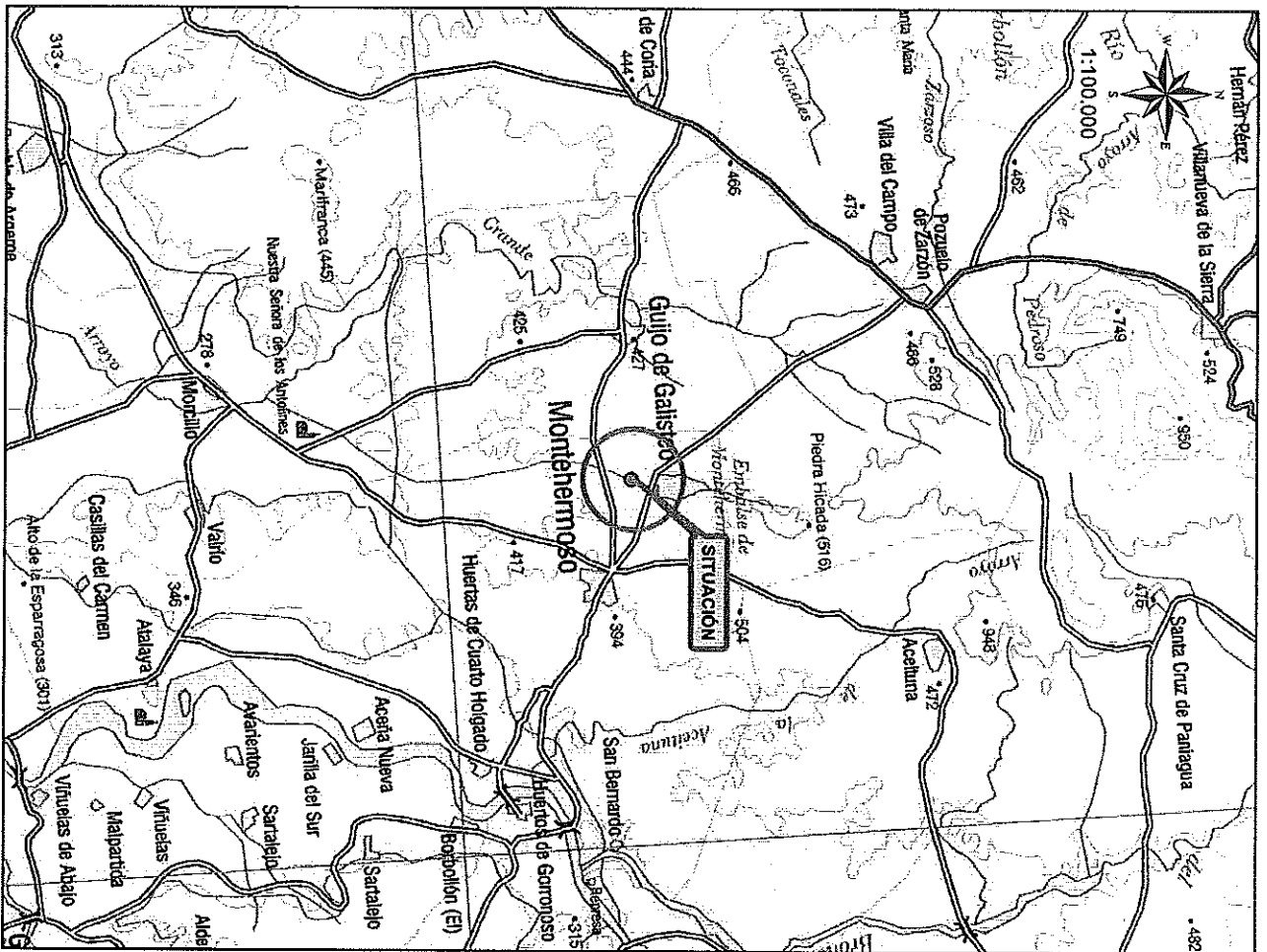
Por la ingeniería



Fdo.: D. Ángel R. Ollero Plata
Ingeniero Técnico de Obras Públicas

10. PLANOS

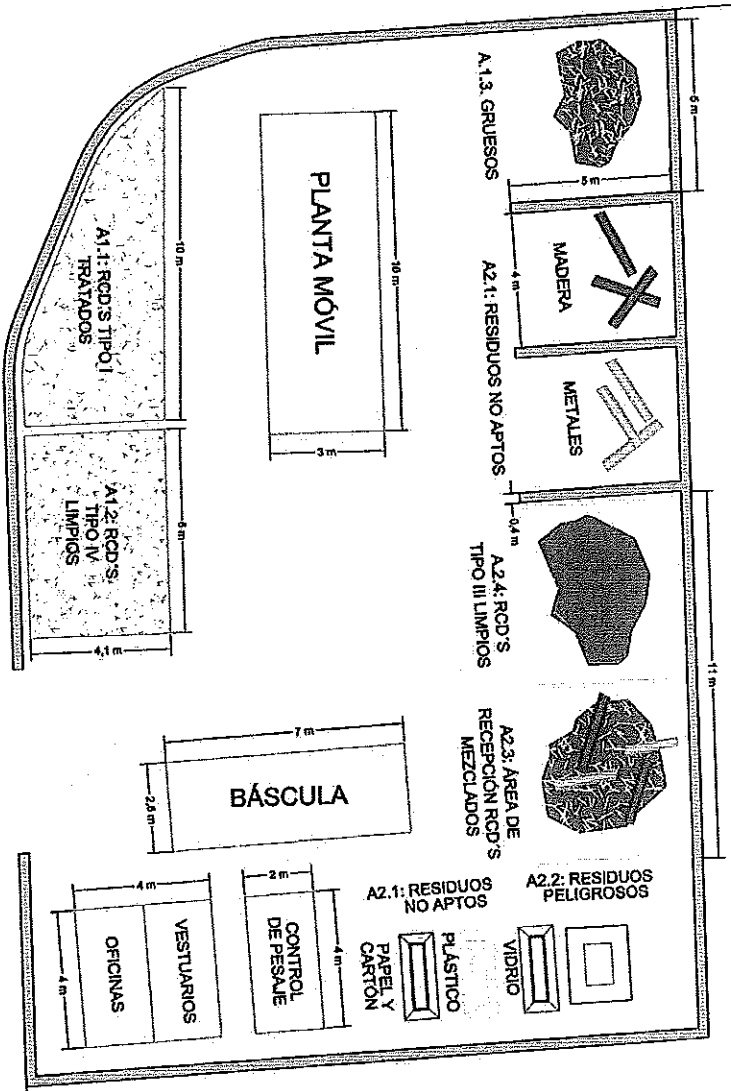
- Nº1. SITUACIÓN
- Nº2. EMPLAZAMIENTO Y ACCESO
- Nº 3. DELIMITACION SUPERFICIES
- Nº4. INFRAESTRUCTURAS
- Nº5. SANEAMIENTO
- Nº6. DETALLES
- Nº7. SECCIÓN TRANSVERSAL





CALLE CUARZO

**PARCELAS:
13, 14, 15 Y 16**



CUADRO DE SUPERFICIES

A1. ÁREA TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO RCD'S LIMPIOS	
A1.1 Área RCD's tratados:	30 m ²
A1.2 Área residuos tipo IV limpios:	25 m ²
LER:	17 05 04
A1.3. Área acopio de gruesos:	25 m ²
A2. ÁREA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO RCD'S	
A2.1 Área residuos no aptos:	47,5 m ²
LER:	17 02 01 17 02 02 17 02 03 17 04
A2.2 Área otros residuos:	12 m ²
A2.3 Área recepción RCD's mezclados:	27,5 m ²
A2.4 Área RCD's tipo III limpios:	27,5 m ²
LER:	17 01 07 17 03 02 17 08 02 17 09 04
ÁREA PLANTA DE TRATAMIENTO:	30 m ²

LEYENDA



NOTA: Informar que la distribución de las instalaciones es aproximada.

CALLE BASALTO

PROYECTO DE PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUPERFICIES

Parcela 1 de 1

1/150

25/05/2016

01

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRASAL

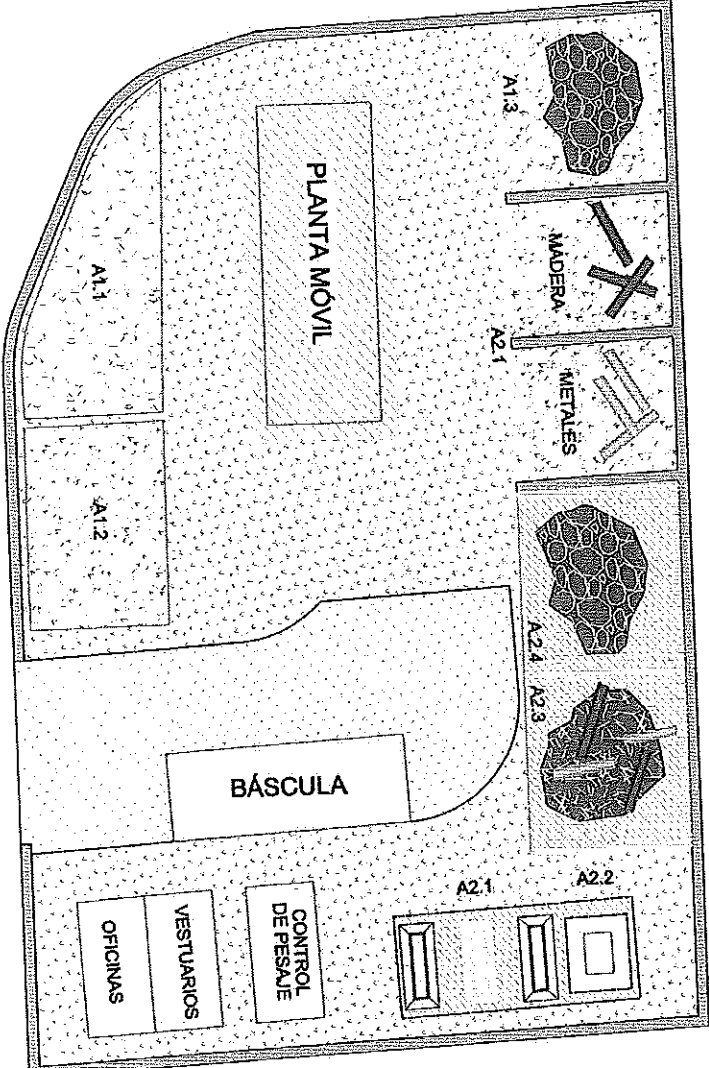
etm

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S CON PLANTA DE RECICLAJE



CALLE CUARZO

PARCELAS:
13, 14, 15 Y 16



CALLE BASALTO

NOTA: Informar que la distribución de las instalaciones es aproximada.

LEYENDA	
	Pavimento: Solera hormigón
	Pavimento: Solera de Zahorra
	Terreno natural compactado
	Vial Pavimentado Hormigón

SIMBOLOGÍA	
	A1.1 Área de RCD's tipo I tratados
	A1.2 Área de residuos tipo IV limpios
	A1.3 Gruesos
	A2.1 Área de residuos no aptos (vidrio, plástico, cartón, metales y madera)
	A2.2 Área de residuos peligrosos
	A2.3 Área de recepción RCD's mezclados
	A2.4 Área de recepción RCD's tipo III limpios

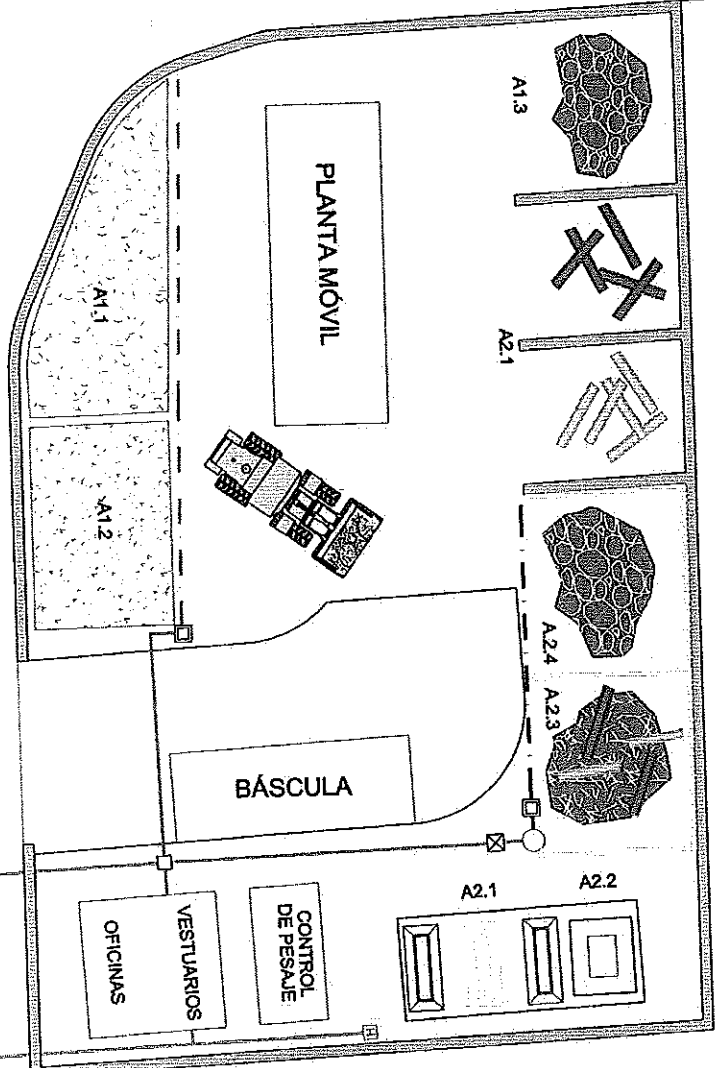
4
 Hoja 1 de 1
 INFRAESTRUCTURAS
 1/150
 FEBRERO/2017
 EXCAVACIONES Y TRANSPORTES EL GUERRA S.L.

 AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RCD'S CON PLANTA DE RECICLAJE



CALLE CUARZO

PARCELAS:
13, 14, 15 Y 16



NOTA: Informar que la distribución de las instalaciones es aproximada.

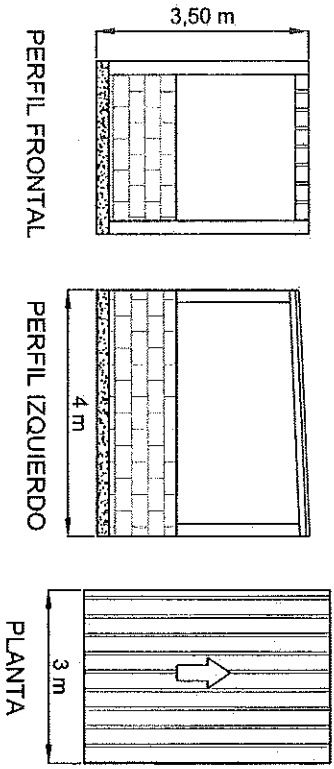
CALLE BASALTO

LEYENDA	
	Muro separador
	Tubo PVC enterrado de Ø250 mm
	Red Abastecimiento
	Acometida a la red de abastecimiento mediante tubo PVC enterrado Ø160 mm
	Red de Saneamiento del polígono
	Acometida a la red de saneamiento mediante tubo PEAD Ø90 mm
	Caz
	Cuneta de Hormigón
	Ateneo
	Arqueta registro de 50 x 50 cm
	Arqueta de toma de muestras de 50 x 50 cm
	Hidramte
	Cámara separadora de grasas

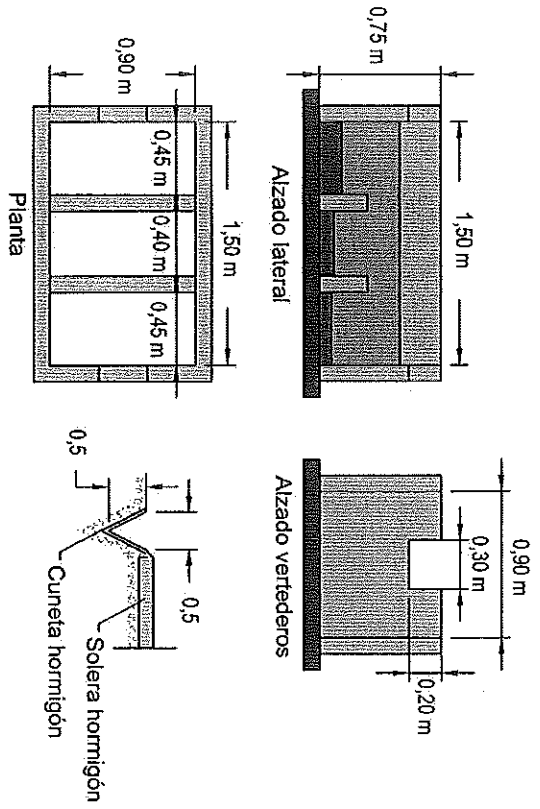
SIMBOLOGÍA

- A1.1 Área de RCD's tipo I tratados
- A1.2 Área de residuos tipo IV limpios
- A1.3 Grietas
- A2.1 Área de residuos no aptos (vidrio, plástico, cartón, metales y madera)
- A2.2 Área de residuos peligrosos
- A2.3 Área de recepción RCD's mezclados
- A2.4 Área de recepción RCD's tipo III limpios

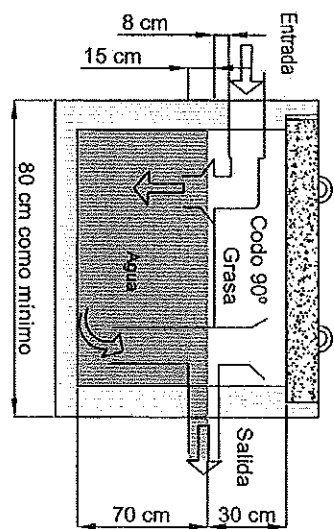
DETALLE MARQUESINA RESIDUOS PELIGROSOS



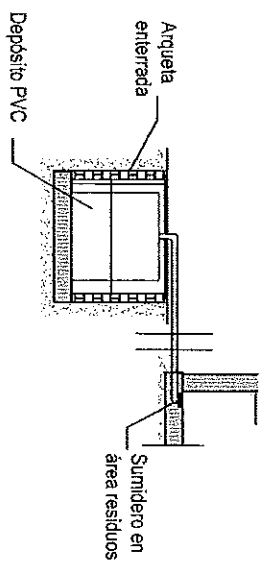
ARENERO



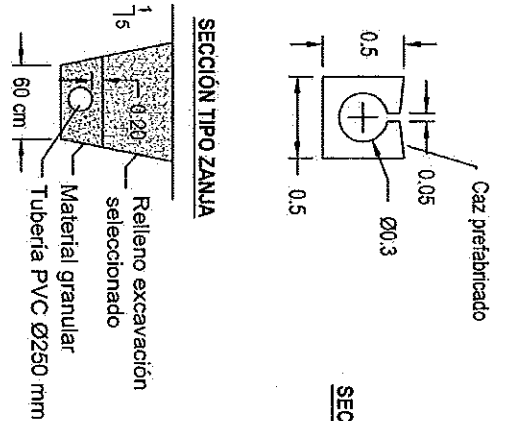
SEPARADOR DE GRASAS



DEPÓSITO RECOGIDA VERTIDOS



DETALLES PAVIMENTO Y ELEMENTOS DE DRENAJE



SECCIÓN TIPO PAVIMENTO ÁREAS ALMACENAMIENTO

